

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00620-00

DEMANDANTE: REINA BEJARANO

DEMANDADO: JULIAN ARDILA Y OTRO

Rechazase por extemporáneo el recurso de apelación allegado mediante correo electrónico el 04 de agosto de 2020, contra la sentencia adiada 11 de marzo de 2020, notificada mediante estado del 12 de marzo hogaño, la cual quedó en firme el pasado 02 de julio de la presente anualidad.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **13 de agosto de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT